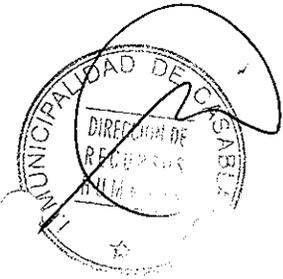


DECRETO ALCALDICIO - N° 002058

Casablanca, 4 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 04 de Julio del año 2012, presentada por el funcionario municipal a contrata: **LUIS GERARDO BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad N° 13.430.107 – 7, Técnico, Grado 12°.



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario a contrata: **LUIS GERARDO BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad N° 13.430.107 – 7, Técnico, Grado 12°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	BASUALTO
Apellido Materno	PACHECO
Nombres	LUIS GERARDO
Cédula de Identidad	13.430.107-4
Grado	12
Cargo	TECNICO
Unidad Municipal	DIPLAD

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 DIA
Por el (los) día (s)	4 de Julio de 2012
Fecha solicitud	4 de Julio de 2012

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)



V° B° Alcalde